

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE COORDINACION Y MEDIO AMBIENTE

Secretaria Técnica

1164. NOTIFICACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE BICICLETAS Y VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DESTINADOS A DESPLAZAMIENTOS URBANOS, QUE DEBEN SUBSANAR O APORTAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA, A D. SERGIO M. POMEDIO GARCIA Y OTROS.

Notificación a las personas físicas residentes en Melilla de ayudas económicas, para la adquisición de bicicletas y vehículos eléctricos destinados a desplazamientos urbanos, que deben subsanar o aportar la documentación exigida en la convocatoria.

Visto el expediente relativo a las solicitudes de ayudas económicas para la adquisición de bicicletas o vehículos eléctricos para desplazamientos urbanos, correspondientes al ejercicio 2018, se notifica las siguientes actuaciones:

1º) Por el Órgano Colegiado constituido al efecto, se procedió el 26 de noviembre de 2018, a la adjudicación de las subvenciones correspondientes hasta agotar la totalidad del crédito dispuesto para las mismas entre los peticionarios que cumplían y justificaron los requisitos establecidos en la convocatoria.

2º) Queda pendiente la designación por el Órgano Colegiado de los peticionarios que admitidos, se encuentran en condiciones para encabezas la lista de las Subvenciones, que para el mismo fin, se concedan en el año 2019.

3º) Para ello, de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria, se requiere a los solicitantes, cuya lista se acompaña, para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOME, procedan a la subsanación o acompañen los documentos preceptivos que se indican en la mencionada lista.

En el caso de no hacerlo, se entenderá que desisten de la solicitud formulada, previa resolución dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Notifíquese a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 42 de la mencionada Ley.

Melilla, 14 de diciembre de 2018
El Secretario del Órgano Colegiado
Juan Luis Villaseca Villanueva

RELACIÓN DE SOLICITANTES Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTACION A APORTAR
SERGIO M. POMEDIO GARCIA	CERTIFICADO AL CORRIENTE DE RECAUDACION CAM
AMAL HASSAN MIMUN	CERTIFICADO AL CORRIENTE DE RECAUDACION CAM
DIEGO GINER GUTIERREZ	CERTIFICADO AL CORRIENTE DE RECAUDACION CAM
JAVIER MARTINEZ GARCIA	CERTIFICADO AL CORRIENTE DE RECAUDACION CAM
MIGUEL ANGEL VELASCO VALLEJO	CERTIFICADO AL CORRIENTE DE RECAUDACION CAM
MARIA PAZ HUERTAS ESPINOSA	CERTIFICADO AL CORRIENTE DE RECAUDACION CAM
RAMONA ESPINOSA CASTILLO	CERTIFICADO AL CORRIENTE DE RECAUDACION CAM
ANTONIO RODRIGUEZ RUIZ	CERTIFICADO AL CORRIENTE DE AEAT
BELEN CLEMENTE QUESADA	PENDIENTE DE RECTIFICAR FACTURA
Mª DEL CARMEN SALVADOR PANES	NO CUMPLE PADRON
KARIMA MOHAMED MOHAMED	CERTIFICADO AL CORRIENTE DE AEAT
CELEDONIO PUGA NUÑEZ	CERTIFICADO AL CORRIENTE DE RECAUDACION CAM
IMANE EL AASRAQUI	NO CUMPLE PADRON
JOAQUIN J.FIDEL MEDERO	CERTIFICADO AL CORRIENTE DE RECAUDACION CAM
FATIMA MOHAMED ABDEL-LAH	CERTIFICADO AL CORRIENTE DE AEAT
KHADIJA MIZIANI TAHIRI	CERTIFICADO AL CORRIENTE DE RECAUDACION CAM
HASSAN UASANI MOHAMED	CERTIFICADO AL CORRIENTE DE AEAT